

El presente artículo versa sobre aspectos que de alguna manera nutren los parámetros establecidos por la doctrina y deben ser tenidos en cuenta durante el paso más contribuyente del Proceso de Planificación de Comando en su 1ra Etapa, cual es la Confrontación. En este caso, el escrito refiere con exclusividad a los detalles relacionados con la Confrontación por Efectos

## La Confrontación por Efectos

*Autor: Cnl Anibal Miguel Mega*

### Introducción

Surge a partir de la lectura de la doctrina vigente, y en función de la aplicación y experimentación del Proceso de la Planificación de Comando en los distintos ejercicios llevados a cabo en este instituto, la necesidad y el interés por complementar de alguna manera lo normado en el ROD 71 – 01 Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores, en su artículo 6019, apartado b.

Este aporte se vislumbra sobre la base del análisis de lo enunciado en dicho reglamento que, si bien aporta elementos de juicio para conceptualizar una confrontación por efectos, los mismos adolecen de parámetros que estableceremos a continuación, en función del nivel de conducción sobre el cual desarrollan sus competencias los alumnos del COEM.

### Consideraciones

Antes de iniciarnos en la definición de dichos parámetros, es menester establecer que la confrontación por efectos, que se desarrolla durante el planeamiento que ejecuta un EM de una GUB, se caracteriza fundamentalmente por su finalidad.

Por un lado nos encontramos con el axioma de completar los modos de acción concebidos; asimismo y en el marco de la intención formulada buscar evaluar la factibilidad y aceptabilidad definitivas.

Este enunciado, podría ser explicado en una reducción simplista que está destinado a establecer que en la confrontación por efectos nos dedicaremos a **completar el Orden de Batalla**. Veremos que tal reducción es equívoca en cuanto que la herramienta evalúa otras aristas del problema que complementarán las posibles soluciones.

En este nivel de conducción es el completar los modos de acción el diseño de la coyuntura necesaria y conveniente que gobernará las acciones de las GGUUC dependientes; por ende, la mencionada redacción será nutrida con tiempos, espacios y medios a disposición (que la GUB posee o requiere y conduce) que producirán las condiciones necesarias para que los elementos dependientes obren conforme a sus capacidades y en la situación más favorable posible, la que incidirá en beneficio para con ellos, como por ejemplo, atenuando la influencia que el enemigo pudiera tener, modificando su poder de combate localmente u otras medidas que redunden en la dirección del éxito buscado.

De allí se desprende también que durante la confrontación se buscará respetar el paradigma fines / medios, evitando caer en el error de asignar objetivos que no se condigan con las capacidades fijas que las GGUUC poseen.

Asimismo, cuando analizamos la factibilidad y aceptabilidad definitivas podemos aseverar que este análisis cobra verdadera entidad; no es este el caso en el nivel GUC donde por norma los efectos / objetivos asignados siempre se equiparán con las capacidades inherentes a la Brigada, cualquiera fuere ella, restando de alguna manera la incidencia que dicho análisis podría tener al momento de retener MMA

Como segundo elemento de juicio se pretende establecer que independientemente de la organización que sea (GUC / GUB), la naturaleza táctica del problema será la misma, sin dejar de observar que variarán los alcances, la complejidad y un sinnúmero de variables de carácter distintivo, según el elemento que se analice; dentro de ellas es dable destacar la complejidad que adquiere el sostenimiento logístico que **diseña** y ejecuta la GUB.

Así por ejemplo, un elemento enemigo que no esté en condiciones de incidir en las operaciones cercanas, y por ende no sea significativo para la GUC en determinada oportunidad, puede cobrar otra dimensión para la GUB que enmarca a esa Brigada, por la probable influencia que esté pueda tener en un tiempo y espacio establecido.

Sirva esta aclaración para entender entonces, que fundamentalmente la GUB es la responsable de recrear la coyuntura que gobernará las acciones de sus GGUUC dependientes, y en función de ello caracterizar a la confrontación por efectos con mayores aditamentos, necesarios estos para una mejor comprensión de lo que esta herramienta conlleva.

Por último y no por ello menos importante, el problema de la GUB se caracteriza por combinar una faceta operativa con la complejidad logística que resulta de diseñar un sistema de apoyo; esta complejidad tipifica y distingue de manera terminante el PMO de la GUB con respecto al de la GUC.

## La Confrontación

Así como lo expresa el reglamento, “**Es el paso menos objetivo del PPC...**”<sup>1</sup>, debemos entender también que es el paso que brinda los elementos de juicio necesarios y nutre significativamente el desarrollo de la segunda etapa del proceso; por ende, es menester destacar que cuando se alcancen niveles de profundidad y esencialidad y se logre la necesaria abundancia de detalles, mejor preparados estaremos al momento de desarrollar el plan general.

En los PPMOO del nivel GUC, y cuando el tiempo disponible sea escaso, muy probablemente sobre la planilla de registro se sustente y consolide la matriz de sincronización y la segunda etapa sea minimizada, pasando sin solución de continuidad a la confección del plan u orden.

Sin embargo, en el estudio de un PMO en el nivel GUB, la segunda etapa del PPC es de carácter fundamental, independientemente del tiempo disponible. A modo de ejemplo también, uno de los parámetros comunes a cualquier tipo de operación, cual es la sincronización, cobra aquí una trascendencia significativa.

Establecidas estas consideraciones, nos avocaremos entonces a establecer algunos aportes complementarios a lo normado en la doctrina.

ROD71 -01 Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores. 1998

## Aportes

Previo a establecer conclusiones, es menester detener nuestro análisis en aquellos aspectos de responsabilidad exclusiva de la GUB y que constituyen o de alguna manera materializan esa mencionada coyuntura que gobierna las acciones de los elementos dependientes.

Es así que encontramos en el marco de la GUB las siguientes responsabilidades:

- Combate cercano, operaciones profundas y en la propia retaguardia
- C3 I
- Exploración
- Apoyo de fuego
- Apoyo de combate
- Sostenimiento logístico
- AATT

Estas actividades precedentemente enunciadas son las que otorgarán ese marco

coyuntural al que hemos referido; asimismo de ninguna manera acotan el accionar de la GUB, el cual se verá seriamente influenciado y por ende muchas veces incrementado según se conforme y caracterice el ambiente operacional donde deba operar.

Por ende, y en función de lo expresado redactaremos un acercamiento a los procedimientos del EM de la GUB al momento de desarrollar una confrontación por efectos.

### **Bases para la Confrontación**

Claramente expresado por la doctrina, se definen aquellos aspectos que las bases deben contener.

También está expresada la responsabilidad y redacción de las mismas (JEM) con la asistencia del oficial de operaciones y el de inteligencia.

Es oportuno establecer que la participación de estos oficiales es fundamental. Solo ellos tienen de alguna manera concebido el desarrollo de los efectos que pretenden confrontar; de tal manera que el JEM necesariamente debe apoyarse en ellos para poder definir el apartado más relevante de las bases, cual es el definir las conclusiones de carácter particular que se desean obtener; y es particularmente el oficial de operaciones el más interesado en obtener dichas conclusiones, las que redundarán en beneficio de la comparación.

Asimismo, y teniendo en cuenta las necesidades relacionadas con la factibilidad y aceptabilidad definitivas se vislumbra como conveniente que el JEM se nutra de aspectos que pudieran aportar los restantes miembros del EM para definir las bases, cuestiones estas que también incidirán positivamente para establecer factores de comparación que los otros campos de la conducción y de los apoyos disponibles puedan aportar al oficial de operaciones.

A partir entonces de este trabajo integrado, seguramente se llegará al diseño de bases que normalmente asegurarán evitar la ocurrencia de errores u omisiones que se traducirán en escollos a la hora de desarrollar la segunda etapa del PPC.

### **Tablas de Confrontación**

Asumiendo que las tablas establecidas en el reglamento no necesariamente se ven convalidadas por la realidad y son de carácter altamente subjetivo, debemos entender que su diseño es solo una herramienta a los fines académicos y / o de planeamiento y que sirven al adiestramiento de cualquier EEMM durante un ejercicio.

En un intento por acercarnos a la realidad, se establece que un EM, antes de iniciar

con el PPC, debería desarrollar estudios relacionados fundamentalmente con los medios disponibles, los medios en oposición, el ambiente operacional y todo otro factor que estimen necesario, para diseñar tablas acordes con las variables establecidas y que arrojen datos que se aproximen a la necesaria objetividad. Así podrán entonces convalidar ritmos de avance, demoras a lograr en función de los efectos, etc., asumiendo desde ya que de igual manera seguirán siendo solo un intento de acercarse a la realidad. Para ello, el JEM podrá a su criterio, conformar un equipo de trabajo particular para el diseño de las tablas en función de las características del ambiente operacional que enmarca al problema operativo.

### **Desarrollo de la Confrontación**

Previo a desarrollar el apartado, es necesario dejar claramente establecido que el **Efecto Principal** será el que gobernará el desarrollo de esta práctica; solo así se podrá arribar a bases ciertas con esta herramienta. En función de ello, se puntualizarán los efectos, si los hubiere, para cada fase / incidente / sector / faja que a modo de cadena de efectos, sean menesteres en la intención de coadyuvar con ese efecto principal.

Sirva como ejemplo de ello una GUB que tenga impuesto demorar, desgastar, detener y aferrar para permitir el empleo de otra organización sobre el enemigo aferrado. Por cierto se da que el aferramiento final muy probablemente sea el efecto principal; cabe entonces preguntarse, ¿qué incidentes deberá plantear para comprobar los efectos coadyuvantes?, ¿dónde deberá optimizar mi poder de combate, etc? y recrear la coyuntura que permita el efecto posterior que logrará esa organización paralela o superior que seguramente dependerá de otro nivel de conducción. Podrá suceder entonces que en esta situación se establezca a priori el poder de combate necesario en esa zona de detención, y sirva esto como parámetro que ilumine tal vez, el dispositivo inicial y cada uno de los dispositivos que se establezcan en función de las previsiones que ya se hayan diseñado antes del inicio de la confrontación.

Diremos también, y haciendo uso del ejemplo previo, que cada confrontación tendrá particularidades que las harán únicas e irrepetibles, motivo por el cual debemos ser lo suficientemente laxos al momento de establecer parámetros fijos.

**Abordemos entonces el desarrollo de una confrontación con características de generalidad, la cual podrá ser ornada en función de los factores que gobiernan el logro de un efecto.**

**Tomaremos como dato cierto para desarrollar el tópico, que el comando azul opera defensivamente sobre propio territorio.**

Se establece que, a priori de iniciar la confrontación, tanto el Oficial de Operacio-

nes como de igual manera el Oficial de Inteligencia, deberán concurrir a la misma con un diseño preestablecido de los efectos a lograr (idea de maniobra), en función de los incidentes establecidos durante las Bases.

Desgranando esto queremos significar que en primer lugar, el proceso no debe ser resumido a un juego de acción y reacción en cada incidente que se plantee. Del mismo modo, solo se deben considerar aquellos incidentes que se identifiquen claramente con cada uno de los efectos subsidiarios del efecto principal que se vislumbró como tal, sin detenerse en las acciones propias de los elementos independientes. Esta afirmación no descarta la posibilidad que en situaciones particulares, se observe la conveniencia de entrar en el análisis de alguna de las acciones de esos elementos o diseminar la información y que en un planeamiento simultáneo y concurrente, el mencionado análisis sea desarrollado por los EEMM de las GGUUC.

Asimismo, el planteo de los efectos de ambos bandos de ninguna manera debe ser de carácter unidireccional; muy por el contrario, y en este caso el Oficial de Inteligencia (Colorado operando ofensivamente) deberá tener previsiones que aporten distintas variantes al accionar del enemigo.

Así por ejemplo, podrá enunciar un ataque frontal de aferramiento, y al mismo tiempo enunciar para el mismo espacio, oportunidad y similar efecto de aferramiento un ataque envolvente.

Se deriva del ejemplo citado anteriormente, que esto podrá establecerse a partir de un estudio profundo relacionado con los medios enemigos, su proyección en tiempo y espacio, el PCR establecido, la disponibilidad de otras fuerzas y las facilidades o impedimentos que el terreno pudiera otorgar o imponer; es decir, **difícilmente la confrontación arribe a resultados óptimos, si antes no se desarrollaron apreciaciones de situación adecuadas, con detalle y carácter de esencialidad.**

Es menester agregar que el Oficial de Operaciones deberá obrar en el mismo sentido, planteando variantes para la materialización de los efectos por él previstos.

Recapitulando entonces, y al momento de iniciar con el proceso, será el G 2 quien enunciará el dispositivo inicial y el efecto a lograr.

A partir de allí, y con la situación planteada, el G 3 establecerá el dispositivo inicial propio y enunciará el efecto a lograr.

Acto seguido, el organismo regulador establecerá el PCR LOCAL resultante de los dispositivos presentados como necesarios y suficientes para con el efecto buscado; establecido entonces, que el efecto propio a lograr se equipara con ese poder de combate, el G3 se abocará a focalizar su atención en todas aquellas acciones que gobernarán la coyuntura de las GGUUC dependientes

Así entonces, iniciará con la influencia que puedan tener todos aquellos medios,

efectos y agencias disponibles en la GUB con múltiples finalidades.

Entre ellas y ejemplificando podemos citar las que podrían buscar disminuir el poder de combate afectado para el incidente en cuestión y en función de ello priorizar el principio de economía de fuerzas (si ese fuera el caso en que la premisa que gobierne la situación sea la preservación de la fuerza en función de otros efectos a obtener), incrementar los tiempos de demora, reforzar o disminuir la atención en determinadas zonas, establecer apoyos que resulten necesarios, incidir sobre la retaguardia enemiga, etcétera.

Como ejemplo de lo establecido imaginemos que el G 3 diseñó su esquema dividiéndolo por operaciones profundas, cercanas y en la propia retaguardia.

Al analizar las operaciones profundas entonces, tomará en cuenta las organizaciones con que cuenta para incidir en la profundidad del dispositivo enemigo, siempre buscando con ello optimizar el rendimiento de sus GGUUC; podrá materializarse esto mediante la detección temprana de amenazas que pudieran influir sobre los sectores de responsabilidad de los elementos dependientes y su consecuente interdicción, la influencia que los fuegos de apoyo podrán tener sobre el rendimiento del enemigo, la afectación de su comando y control, los requerimientos que puedan surgir respecto del apoyo aéreo, etcétera.

Es en este momento que también entrarán en juego los restantes miembros del EM, los que podrán optar por intervenir o simplemente tomar en cuenta esas acciones, y a modo de ejemplo adoptar previsiones que estén relacionadas con el diseño logístico que deberá establecerse para tropas que operen independientemente / aisladas en la profundidad del dispositivo enemigo, la modificación de determinadas medidas de coordinación y control, etcétera.

De la misma manera en que se ha expresado, se repetirá el procedimiento en cada uno de los incidentes previstos.

## Otros Aspectos

1. Si bien expresa la doctrina que por norma, al momento de confrontar, **“se estudie en primer término el esfuerzo secundario”** en segundo lugar, debemos analizar la conveniencia o no de dicha afirmación, y ser lo suficientemente laxos en su interpretación, ya que cada ambiente operacional impondrá sus propias exigencias, al punto que puedan llegar a existir casos en que el esfuerzo secundario ni siquiera llegue a ser estudiado, o muy por el contrario, se arribe al extremo de considerarlo en detalle producto de la conveniencia que tiene para con el marco general.
2. **Requerimientos:** resulta improbable que en el nivel de la GUC surjan de la confrontación requerimientos de otros medios; de sucederse ello, muy posi-

blemente será porque la GUB asignó efectos que no se equiparan con las capacidades fijas de la Brigada, o en el marco de la organización para el combate dicha GUC no fue reforzada convenientemente o no sufrió una asignación de medios adicionales en función de dichos efectos. Muy por el contrario, es en este nivel (GUB) y durante la confrontación donde verdaderamente se podrán vislumbrar necesidades que surgen de la organización que se transformarán en requerimientos (medios, efectos) al escalón superior.

**3. Nivel de organizaciones que se confrontan:** Establece el reglamento que por norma será necesario “bajar dos niveles” en las organizaciones para confrontar. Podríamos asumir dicha premisa como verdadera, si resumieramos el análisis en función de las tablas de degradación existentes. Ya hemos hablado anteriormente de las fortalezas y debilidades que las tablas presentan

ROD71 -01 Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores. 1998 y también de la necesidad del diseño de tablas particularizadas para cada situación

Cabe preguntarse entonces sobre la validez de dicha norma y establecer las siguientes consideraciones:

- a. En la confrontación por acciones, es dable asumir dicha premisa en virtud que entraremos en el análisis del CÓMO nuestros Regimientos desarrollarán sus acciones mediante sus compañías; así en la defensa por ejemplo, determinando la penetración máxima admisible; del mismo modo, pero ya en la ofensiva, dimensionando la penetración necesaria en función del objetivo planteado.
- b. En la confrontación por efectos, asumiendo desde el vamos que nos interesa consagrar el propio CÓMO, no deberíamos desde la GUB entrar en el análisis del accionar de los Regimientos; con ello, lo único que lograríamos sería bajar de nivel de conducción en un grado innecesario para la organización tratada, máxime teniendo en cuenta que la finalidad de la confrontación conlleva el diseño coyuntural que dará marco al accionar de las GGUUC, a partir del empleo de los medios y el logro de los efectos propiedad exclusiva de este nivel de conducción.

## Conclusiones

Concluyendo con lo que creemos es un aporte a nuestra doctrina, estableceremos algunas ideas fuerza, a saber:

1. La GUB es la organización que enmarca las acciones de las GGUUC dependientes mediante la imposición y sincronización de los efectos. Por ello, es el planeamiento que desarrolla la División lo que verdaderamente asegura la

coyuntura que otorgará las mejores posibilidades de éxito a esas Brigadas.

2. La confrontación por efectos es la herramienta que posibilita adentrarse en los detalles que hacen al empleo de las organizaciones propias de ese nivel, evitando introducirse en aspectos que hacen a las acciones propias de las GGUUC.
3. Permanentemente hablamos de planeamiento simultáneo y concurrente. Sea el planeamiento impuesto o autoimpuesto, deliberado o de crisis, deberíamos descartar la idea que el planeamiento podrá no ser simultáneo, asegurando al mismo tiempo que siempre será concurrente.
4. La confrontación por efectos, más allá de tener como finalidad el completar el MA, como lo establece la doctrina, fundamentalmente nos permite evaluar y definir el CÓMO de la maniobra prevista, a través de la recreación de los dispositivos para cada incidente, su factibilidad y aceptabilidad final y otorga los elementos de juicio necesarios para el logro de la comparación y el desarrollo de la 2 etapa del PPC y con ello el completamiento del Orden de Batalla.
5. La confrontación por efectos, contrario a lo que establece el reglamento, no es una confrontación por acciones referida únicamente al incidente que se haya apreciado como básico y caracterizador de la fase o momento, sino que como ya lo hemos expresado, focaliza su accionar a recrear la coyuntura que gobernará ese incidente.
6. Craso error sería creer que la confrontación por efectos se reduce a evitar abundar en detalles (muy por el contrario) por el poco tiempo disponible. La definición de confrontar por efectos o por acciones, estará siempre dada por el nivel de conducción y los resultados a los que se pretende arribar y no por la escasez o disponibilidad temporal
7. La factibilidad y aceptabilidad definitiva son signos distintivos que hacen de la confrontación que lleva a cabo la GUB su característica fundamental, sumando a la complejidad operativa el desafío del diseño de un sistema que asegure el sostenimiento logístico. Este, no es el caso de las GGUUC, donde la factibilidad y aceptabilidad definitivas, nos atrevemos a enunciar, están dadas desde un comienzo, si tenemos en cuenta que el Escalón superior le impuso una misión acorde a sus capacidades fijas, o en el marco de una misión que la exceda previó el “reforzamiento” de su orgánica de manera conveniente.
8. Por último es menester destacar que nuestro PPC si bien es aplicativo en todos los niveles de la conducción, fundamentalmente desde la GUC y mayores, conlleva una particularidad que lo diferencia claramente, según se lo implemente en el nivel de la GUC o GUB, y ella es la confrontación, que según sea entonces su finalidad se la implementará por efectos o acciones.

## **Currículum Vitae del Cnl Aníbal Miguel Mega**



Es Oficial de Estado Mayor y Licenciado en Estrategia y Organización.

Actualmente se desempeña como Secretario de Sistemas de Simulación de la ESG

# **Estrategia**

